



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00122201- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita prorrogar -con carácter de excepción y por única vez- las becas de doctorado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología debido al retraso que produjo la pandemia provocada por el coronavirus en los años 2020 y 2021;

En el orden #3 se agrega la nota con el pedido formulado y un anexo con el listado de los becarios beneficiados por la prórroga;

En el orden #7 consta el Informe de Factibilidad Presupuestaria que detalla que el costo total de la prórroga sería de \$ 3.976.000;

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72342-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Prorrogar con carácter de excepción y por única vez las becas de Doctorado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología según lo detallado en el Anexo que se adjunta a la presente y por el importe, período e imputación descripto en la planilla de Factibilidad Presupuestaria que también forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

